

Substante a todo aquello q. sea en beneficio del Rey. y
q. Dios que, y a su pronta libertad, sin embargo de
la notoria decadencia en q. se encuentra este Secundo
rio, de deluego se contraye en la obligacion de con-
zar los Vestuarios al contingente de esta Villa; y au-
yofin, y para q. se tenga un conocimiento cierto de los
modelos de las piezas, y q. deba constar el Vestuario, y
su uniformidad se comisiona a D. Dn. Gabriel Land.
Regidor perpetuo de este Ayuntamiento para q. para
de a la Ciudad de Lugo, y poniendole de Reg. Conel Dn.
Colonel D. Pedro Mino para las instrucc. necesarias,
en el num. de las correspond. de esta Villa, como tam-
bien de las piezas q. ha de constar el Vestuario y sus
circunst. o el importe q. tendra cada plaza, para
q. con esta de esta noticia se pueda determinar, y
sea la construccion del Vestuario, o yala en metalico
en metalico a su importe.

— Temiendo presente el tiempo q. hace se nombraron
por el Ayuntamiento para q. procediesen a ejecutar
el Reparto de medio año en conformidad a el cargo se-
ñalado por la Contaduria p. el Sr. D. de haya Re-
lidad un asunto tan urgente, y q. con tanto en-
cargos de otras Reuniones para poder atender
a los un. del Sr. Excmo. = Alord: q. sacando a
lita de los señores q. estan nombrados, se eusse
que a los Jorteros de este Ayuntamiento para q.

Nombrante de
Rep. de los =

